

MUNICIPALIDAD DE LARROQUE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2854 - LARROQUE - E. RIOS - TEL. 14 y 132

ORDENANZA Nº **0029** /88.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,
SANCIONA CON FUERZA DE.

ORDENANZA:

Artículo 1°.- Elévesé, el Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos del año 1988, al monto total de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA// Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES AUSTRALES (A 5.678.483.-).-

Artículo 2°.- Amplíase el rubro del Cálculo de Recursos del año 1988, convenio con EPEER, en DOCEIENTOS SESENTA Y CINCO MIL AUSTRALES (A 265.000.-).-

Artículo 3°.- Incrementase la partida Servicios Extraordinarios y Dietas en // (A 83.000.-) Bienes de Consumo (A 50.000.-) y Servicios en // (A 265.000.-),.-


Artículo 4°.- Transfiérese de la Partida Crédito Adicional de erogaciones Corrientes, la suma de (A 133.000.-) para reforzar las partidas, Servicios Extraordinarios y Dietas en (A 83.000.-) y Bienes de Consumo en (A 50.000.-).-

Artículo 5°.- Transfiérese del Plan de Trabajos Públicos dentro de un mismo sector de Hogar de Ancianos en (A 25.000.-) a Convenio con ENCOTEL.-

Artículo 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, ante el área correspondiente, a efectuar las actuaciones Administrativas Contables, para cumplimiento de la presente disposición.-

Artículo 7°.- Comuníquese, regístrese, etc.,.-

SALA DE SESIONES, 22 de Diciembre de 1988.-


Carlos Héctor Novoa
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE


Esteban Fiquel
Presidente Concejo Deliberante

